CONTRATO N° 51/2016

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación ID Nº 303.681"

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ***Empresa GABVER Servicios Generales*** *con* ***R.U.C Nº 4.553.651-2****, en adelante el* ***PROVEEDOR****, domiciliado en Avda. Teniente Guillermo Arias e/ Mcal. López y Carretera del Chaco, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Gabriel Ángel Ortega Verón con C.I Nº 4.553.351,*** *en su carácter de Propietario; denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"Contrato de Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" ID Nº 303.681****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1 - OBJETO

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa ***GABVER Servicios Generales*** *con* ***R.U.C Nº 4.553.651-2****, para la* ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*** *por un monto total de Gs.39.945.000 (Treinta y nueve millones novecientos cuarenta cinco mil de guaraníes).----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

(d) La oferta del Proveedor.----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

(f) El dictamen del Comité Evaluador.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	540	30	11	14	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***303.681****----------*

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

GABVER RUC: 4553351-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Fuente de Financiamiento: Compensación por la desaparición de los Saltos.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 42/2016, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 941/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-9999	Equipos Informáticos para Administración	Satellite	China	Unidad	1	Unidad	3025.000	3.025.000
2	43211508-9999	Equipo Informáticos para Dpto. de Obras	Satellite	China	Unidad	1	Unidad	3.835.000	3.835.000
3	43211508-9999	Equipo Informáticos para Dpto. de UOC	Satellite	China	Unidad	2	Unidad	3.485.000	6.970.000
4	43211508-9999	Equipo Informáticos para Dpto. Secretaria General	Satellite	China	Unidad	2	Unidad	3025.000	6.050.000
5	43212105-002	Impresora Láser Multifunción a color	Hp	Usa	Unidad	2	Unidad	2.745.000	5.490.000
6	43212105-001	Impresora Láser de trabajo blanco y negro	Hp	Usa	Unidad	1	Unidad	975.000	975.000
7	43212105-002	Impresora Multifunción a color	Hp	Usa	Unidad	1	Unidad	925.000	925.000
8	45111607-001	Proyector	Sony	China	Unidad	1	Unidad	2.695.000	2.695.000
9	43211509-001	Computadora Portátil (Notebook)	Acer	China	Unidad	2	Unidad	4.655.000	9.310.000
10	43201410-010	Swith	Tp- Link	China	Unidad	5	Unidad	45.000	225.000
11	43201410-010	Swith / USB	Tp- Link	China	Unidad	1	Unidad	55.000	55.000
12	44101504-001	Scanner manual	Satellite	China	Unidad	2	Unidad	195.000	390.000
				**TOTAL					39.945.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 39.945.000 (Treinta y nueve Millones novecientos cuarenta y cinco mil Guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CABVER
RUC: 4553351-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los 08 (ocho dias), una vez remitida la orden de compra emitida por la convocante a la empresa adjudicada. En la sede de la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre.

8. ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Salto del Guairá.----------

9. ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.---

10. ***MULTAS.***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los quince días del mes de Septiembre de del año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

GABVE
RUC: 4553351-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Contrato SI/2016.

ABG. ARNALDO VILLALBA
Secretario General

DR. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

GABVER Servicios Generales
Propiedad de: Gabriel Angel Ortega Verón
Proveedor

GABVER
RUC: 4553351-2